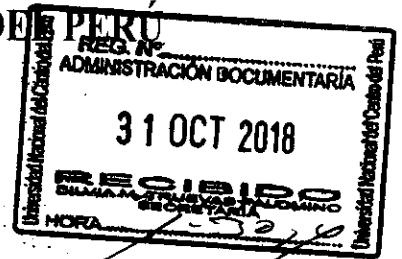




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCION N° 2305-R-2018

Huancayo, **24 OCT. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Vistos, el Oficio N°371-2018-OGIAO de fecha 09.10.2018 de solicitud de aprobación de Liquidación Física y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado **“Remodelación, Ampliación de Construcción, implementación y Equipamiento del Centro Médico de la UNCP-Huancayo”** con Códigos SNIP N°85836 y Único N°2089619, presentada por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°04706-R-2009 de fecha 12.03.2009 se declara la viabilidad del Perfil del PIP **“Remodelación, Ampliación de Construcción, implementación y Equipamiento del Centro Médico de la UNCP-Huancayo”**, por el monto de S/.1'223,447.00 y los siguientes componentes:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1	Expediente Técnico	Estudio	10,000.00
2	Remodelación y Construcción	M2	795,327.00
3	Equipamiento e Implementación	%	166,100.00
4	Supervisión	%	10,000.00
5	Mitigación del Impacto Ambiental	%	2,000.00
6	Contratación de personal	%	205,120.00
7	Programa IEC	%	35,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/.	1'223,447.00

Que, con Resolución N°00380-R-2010 de fecha 29.04.2010 se aprueba el Expediente Técnico del PIP **“Remodelación, Ampliación de Construcción, implementación y Equipamiento del Centro Médico de la UNCP-Huancayo”**, con el valor referencial de la obra por S/.719,947.98, y según el Formato SNIP 15 con los siguientes componentes que totalizan la suma de S/.1'176,742.07:

N°	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
1	Expediente Técnico	Estudio	8,500.00
2	Licencias	Global	2,319.22
3	Supervisión	%	36,804.95
2	Remodelación y Ampliación de Construcción	M2	717,166.90
3	Equipamiento e Implementación	%	169,150.00
5	Mitigación del Impacto Ambiental	Global	2,781.00
6	Contratación de personal	Personas	205,020.00
7	Programa IEC	Personas	35,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/.	1'176,742.07



Que, mediante Resolución N°0421-R-2012 del 10 de marzo 2012 se aprueba la Liquidación Técnica de Contrato de Ejecución de Obra del PIP **“Remodelación, Ampliación de Construcción, implementación y Equipamiento del Centro Médico de la UNCP-Huancayo”** por el monto de S/.769,492.81 presentado por Consorcio Edificaciones, Ejecutora de la Obra. Según los registros SIAF 1313-2011, 1314-2011, 1444-2011, 1462-2011, 2127-2011, 1461-2011, 1463-2011, 4781-2011, 5824-2011 y 7057-2013 se adquirieron equipos y mobiliario por la suma de S/. 157,512.08 mediante Contratos y Órdenes de Compra suscritos con diversos proveedores; asimismo se han ejecutado gastos por S/.8,500.00 para el pago al Consultor que elaboró el Expediente Técnico según registros SIAF 2364 y 2721-2009, y por S/.28,034.99 para el pago de servicio de Supervisión de la Obra según SIAF 3755-2010, 4185-20104609-2010, 0128-2011 y 1456-2011, totalizándose la suma de S/.963,539.88 en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública que se detalla en el siguiente Cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2305-R-2018

N°	COMPONENTE	MONTO
1	Expediente Técnico	8,500.00
2	Remodelación y Construcción	769,492.81
3	Equipamiento e Implementación	157,512.08
4	Supervisión	28,034.99
5	Mitigación del Impacto Ambiental	0.00
6	Contratación de personal	0.00
7	Programa IEC	0.00
TOTAL		S/. 963,539.88

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que culminada la ejecución física de las inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones realiza la liquidación física y financiera respectiva, y el cierre del registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es modificada con Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01, teniendo por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones; y concordante al Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, en el literal k) del numeral 4.5 del Artículo IV indica que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, la infraestructura del mencionado Proyecto se encuentra en operación desde marzo 2011 con compra de equipamiento hasta diciembre 2013, siendo necesario regularizar el cierre del Proyecto conforme a la normatividad vigente, previa aprobación de la Liquidación Física y Financiera;

Que, mediante Informe Legal N° 809-2018-OGAJ/UNCP, la Oficina General de Asesoría Jurídica considerando el pronunciamiento técnico de la oficina competente y en virtud a la normativa precisada, opina por la procedencia de la liquidación técnico-financiera del PIP Remodelación, Ampliación de Construcción, implementación y Equipamiento del Centro Médico de la UNCP-Huancayo;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera del PIP denominado "Remodelación, Ampliación de Construcción, implementación y Equipamiento del Centro Médico de la UNCP-Huancayo";

Estando a los dispositivos legales vigentes, y

SE RESUELVE:

1. APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP "Remodelación, Ampliación de Construcción, implementación y Equipamiento del Centro Médico de la UNCP-Huancayo", cuyo Expediente forma parte de la presente Resolución, teniéndose como gasto ejecutado el monto de S/. 963,539.88 (Novcientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 88/100 Soles) disgregado de la siguiente manera:

N°	COMPONENTE	MONTO
1	Expediente Técnico	8,500.00
2	Remodelación y Construcción	769,492.81
3	Equipamiento e Implementación	157,512.08
4	Supervisión	28,034.99
5	Mitigación del Impacto Ambiental	0.00
6	Contratación de personal	0.00
7	Programa IEC	0.00
TOTAL		S/. 963,539.88





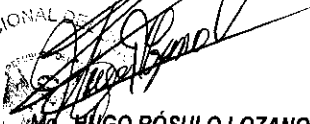
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2305-R-2018

2. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina General de Administración Financiera, el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.
3. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Bienes Patrimoniales, los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el conocimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.
5. DISPONER al Centro Médico el mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y equipamiento, asegurando su adecuado funcionamiento, asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Portal WEB ~~Transparencia~~ / Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras /EPG/Oficina Proyectos de Inversiones/ Archivo / OGIAO.